

actual en J.^o por contestacion a la clasific.
caion presentada y por el Ayuntamiento de San
Andrés de San Juan que con debida
governa la copia de las cuentas al servi-
cio de los señores, la cual el dictamen
que se padece el Auditor de estas deff.
quien despues de haber una relacion de
las cuentas en que se fundan las deff.
comprenden en el servicio de guerra y de
los matriculados de Maracaibo y de mas
clases de esta ciudad, de los q.^{os} este Ayuntamiento
solo puede contestar por pertenencia a la
reparacion de aquellas que ~~no~~ pertenecen
a las clases y perfeccion de maestros, ma-
rinos y demas que componen la nave-
gacion, pero no a las demas individuos de
esta ciudad, por que estas con arreglo a la
P.^{ta} de Sevilla de veinte y nueve de Set.^{bre} de mil
ochocientos treinta y siete debe continuar
disputando de esta copia; en cuyo con-
veniente dice igualmente el Auditor no puede
de hacerse la clasificacion que este Ayuntamiento
tiene solicitada por que solo sus exigen-
cias deben ser aplicables a la P.^{ta} de Sevilla
y unase de esta de mil ochocientos treinta
y siete en cuanto a la reparacion
de aquellas matriculadas que imparten

